

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 4 de agosto de 2020

Rad. 2019-00136-00

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante visible a folio 62-63 del C.1 y Por encontrarse ajustada a derecho y como quiera que no fue objetada, apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada en las siguientes sumas

Pagare No.	Capital	Intereses moratorios hasta el 12/03/2020	Total (capital+intereses moratorios)	Intereses corrientes
5970083721	\$15.000.000	\$4.191.649	\$19.191.649	\$1.037.445
5970084977	\$12.500.000	\$3.688.818	\$16.188.818	\$894.500

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero <u>80</u> , de hoy 05/08/2020 Secretario _____

JCSV.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUÉ**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____